



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 70 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 27 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 258-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 15 de junio de 2018, emitido por el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, y el Informe N° 144-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 26 de junio de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 236-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH, la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración, hace suyo el informe de la Jefatura del Área de Gestión Humana, en el cual se recomienda la delegación de facultades para el Jefe del Área de Gestión Humana relacionadas al ámbito laboral en reposiciones judiciales y otros;

Que, mediante Nota N° 1497 de Dirección Ejecutiva del Programa, deriva el Informe N° 236-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH, a la Unidad de Asesoría Legal, para que opine al respecto y continuar con el trámite de corresponder;

Que, mediante Memorando N° 220-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, observa el contenido de las funciones a delegar en el Jefe del Área de Gestión Humana, algunas de ellas contraviniendo a la Normativa de la materia en cuanto a la representación legal relacionada al Procurador Público del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por lo cual se sugiere el cambio respectivo y se proyecta dicha delegación de facultad de forma específica para lo que requiere el Programa;

Que, mediante Informe N° 258-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH, la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración hace suyo el Informe, habiendo realizado los cambios advertidos mediante el Memorando N° 220-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, por lo cual solicita se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 144-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que es viable la delegación de facultades en materia laboral en el Jefe del Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, la que se detalla a continuación:

"Firmar los actos de reposición laboral en representación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", derivadas del cumplimiento de una medida cautelar y/o por sentencia firme del juzgado laboral, asimismo, coordinar los actos administrativos que se deriven de dicha reposición"



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Con los vistos de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar la función en el Jefe del Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración la facultad en materia Laboral de: *"Firmar los actos de reposición laboral en representación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", derivadas del cumplimiento de una medida cautelar y/o por sentencia firme del juzgado laboral, Asimismo, coordinar los actos administrativos que se deriven de dicha reposición"*.



Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución, a la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración y al Jefe del Área de Gestión Humana del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MILENKA LITA ESLAVA DIAZ

Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"